



NOMBRA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS 2022 REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO. CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

SANTIAGO, 13 MAY 2022

DECRETO SUPREMO N° 64

VISTO:

Estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el D.F.L. N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de su Ley Orgánica; en el Decreto Supremo de Justicia N° 1.597, de 1980, Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia; el Oficio N° 193, de 29 de marzo de 2022, del Delegado Presidencial para la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; en la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo establecido en el art. 39 del Decreto Supremo N° 1.597, Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia, en relación con el artículo 61 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en cada región del país existe una Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos a cargo de un Secretario/a Regional Ministerial, quien es el representante del Ministerio en la Región y colaborador directo del Delegado Presidencial Regional.
2. Que, el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo se encuentra vacante desde el 11 de marzo del año en curso, por haberse aceptado la renuncia al mismo del señor Luis Alberto Prieto Epuyao, cédula nacional de identidad número [REDACTED], lo anterior mediante Decreto Supremo N° 48, de 31 de marzo de 2022, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, actualmente en trámite.
3. Que, el cargo que se provee por intermedio del presente decreto supremo es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República y es nombrado de entre las personas que figuren en una terna elaborada por el Delegado Presidencial Regional, oyendo al/a la Ministro/a del ramo, según dispone el artículo 62 la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



Departamento Administrativo Gestión y Desarrollo de Personas GML/AMR/DIA/JAB/MJC/ICU/cpa

4. Que, mediante Oficio N° 193, del Delegado Presidencial para la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de fecha 29 de marzo del año 2022, se remitió al S.E. el Presidente de la República la terna con los nombres propuestos para el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
5. Que, la persona individualizada a continuación reúne los requisitos necesarios para desempeñar el cargo de Secretario Regional Ministerial, existiendo opinión favorable de la Sra. Ministra de Justicia y Derechos Humanos.

DECRETO:

1. **NÓMBRASE**, a contar del 1° de abril del año 2022, al señor Samuel Malaquías Navarro Castro, cédula nacional de identidad número [REDACTED] como Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, grado 4° E.U.S. de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia.
2. **DÉJASE** establecido, que la persona individualizada en el N° 1 precedente, conserva la propiedad de su cargo en la Planta como Profesional, Grado 14° de la Escala de Sueldos del D.L. 3551, de 1980, de la Superintendencia de Educación y optará por las remuneraciones asignadas al cargo como Secretario Regional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
3. **DÉJASE** constancia, que la persona individualizada en el N° 1 precedente, por razones impostergables de buen servicio asumió sus funciones a contar de la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.
4. **CÁRGUESE** el gasto al Presupuesto Corriente en Moneda Nacional de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia, a la siguiente asignación.

SUELDO BASE DEL PERSONAL DE PLANTA
10-01-01-21-01-001

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


GABRIEL BORIC FONT
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA




MARCELA RÍOS TOBAR
MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SISID: 861850

Distribución:

- Gabinete Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Gabinete Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Contraloría General de la República.
- Diario Oficial.
- Oficina de Partes.